

CODEMUH advierte mayor precariedad laboral si se aprueba proyecto de ley de empleo parcial y por hora

CODEMUH demanda la No aprobación del Proyecto “Ley Especial para el Fomento del Empleo en Honduras”, el respeto irrestricto a los derechos laborales conquistados por la clase trabajadora, así como la elaboración y aprobación de Políticas de Empleo digno, con estabilidad laboral, seguridad social y, preceptos sobre ergonomía y protección de la salud de las personas trabajadoras. Finalmente, pide a la secretaría de Trabajo garantizar la inspección real del trabajo y de los mecanismos de protección a la población trabajadora, así como un diálogo social amplio, vinculante y con participación efectiva de las organizaciones sociales con experiencia en la materia y Seguridad social.



Ante la presentación del Proyecto “Ley Especial para el Fomento de Empleo en Honduras, la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH)”, afirma que su aprobación implicaría retrocesos a los derechos laborales y graves consecuencias sociales y económicas para las personas trabajadoras. La propuesta fue presentada al Congreso Nacional, por el diputado Jorge Cálix, el pasado 25 de enero de 2026, según un comunicado público difundido por CODEMUH.

La organización afirma que el empleo parcial y por hora representa una precarización institucionalizada por el Estado de Honduras contra la vida y seguridad de la clase trabajadora. Este proyecto de Ley No representa una solución real al desempleo, ni a la informalidad; por el contrario, legaliza la precariedad laboral impuesta ilegalmente por las transnacionales maquiladoras, debilita la estabilidad laboral y desmantela derechos ya conquistados.

El empleo parcial y por hora fragmenta la jornada laboral y el salario, impide el acceso a ingresos dignos, limita o elimina el acceso a la seguridad social, la protección de la salud y las pensiones. Además, debilita la organización sindical y la negociación colectiva, trasladando el riesgo económico exclusivamente a las personas trabajadoras, especialmente a mujeres jóvenes en situación de pobreza.

En el comunicado, se advierte que el proyecto de Ley no regula la carga laboral, por lo cual, permitiría que la patronal exija en 6 horas la misma producción que en una jornada completa, pero, por menos salario e insuficiente para subsistir. Lo anterior, debido a que la ausencia de protección social y la amenaza constante de despido colocan a las personas trabajadoras en una situación de coerción económica, obligándoles a aceptar condiciones indignas y de explotación laboral, profundizando la discriminación y obstaculizando el acceso a la justicia.

Agrega que lejos de generar empleo decente, esta modalidad profundizará la desigualdad y consolidará un modelo laboral basado en la explotación y la inestabilidad, incumpliendo los principios de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la abolición del trabajo forzoso **y aumentará la exposición a riesgos laborales.**

La CODEMUH expresa su profunda preocupación ante esta iniciativa de Ley, la clase trabajadora ya enfrenta serios problemas, por la debilidad institucional y la falta de inspección laboral efectiva, lo que derivará en formas encubiertas de trabajo forzoso y prohibido por la Constitución de la República.

La ONG reafirma que los derechos laborales y sociales son conquistas históricas de la clase trabajadora y desconocerlos bajo el discurso de la flexibilización solo consolida un modelo que traslada los riesgos del mercado laboral a las personas trabajadoras, debilitando el rol garante del Estado con la aprobación de estas reformas regresivas y traicionando la memoria histórica.

CODEMUH demanda la No aprobación del Proyecto “Ley Especial para el Fomento del Empleo en Honduras”, el respeto irrestricto a los derechos laborales conquistados por la clase trabajadora, así como la elaboración y aprobación de Políticas de Empleo digno, con estabilidad laboral, seguridad social y, preceptos sobre ergonomía y protección de la salud de las personas trabajadoras.

Finalmente, pide a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) garantizar la inspección real del trabajo y de los mecanismos de protección a la población trabajadora, así como un diálogo social amplio, vinculante y con participación efectiva de las organizaciones sociales con experiencia en la materia y Seguridad social.